

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de Enero de 1880.

NUMERO 572

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.****ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

**PRECIO DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cinuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justificadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,  
JUAN N. VENERO.**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 5, 54 minutos. Se pone la Luna á las 10, 22 minutos.

VIERNES 16.—VUELTA de EGIPTO DEL NIÑO JESUS, San Marcelo, papa, mártir; San Berardo y San Oton, mártires; Santa Priscila.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

El nuevo vapor Alajuela.—El vapor Costa-Rica.—Empresa urbana de transporte.—Informe.

**Revista Exterior.**

Noticias generales.

**Seccion Científica ó Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 15.—A las 2 p. m. ancló procedente de David, el pailebot colombiano "San José" del porte de 19 toneladas; 6 hombres de tripulacion, 10 días de navegacion y al mando de su capitán Lastra. Pasajeros: Liborio Matas, Juana Z. de Fállas, Julian Mata, José M<sup>a</sup> Vega, y Benjamin Burgui. Carga: 20 novillos y 12 bultos frutos menores; consignado á su capitán.

Enero 15.—Ayer á las 5½ p. m. ancló la barca alemana "Joanne" del porte de 411 toneladas, 13 hombres de tripulacion, 127 días de navegacion y al mando de su capitán Hercksen.—Carga 20,165 bultos varios, de ellos, 15,130 para el F. C. de C. R. Consignada á N. Peña.

Enero 15.—A las 11½ a. m. ancló el vapor N. A. "Wilmington" procedente de San Francisco y escalas, del porte de 941 toneladas, 39 hombres de tripulacion y al mando de su capitán Coy. Carga 1,205 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser y C.

Enero 15.—A las 2 p. m. ancló el vapor "Alajuela" procedente de San Francisco (California,) del porte de 288 toneladas, 14 hombres de tripulacion y 14 días de navegacion.

**Puerto de Limon.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 3.—El Vapor N. Americano Lamokin de 167 toneladas y 10 tripulantes, zarpó de este Puerto con destino á Bocas del Toro, llevando hule y carga de tránsito, y despachado por el Señor Juan F. Reeve.

Enero 4.—La Goleta Inglesa "Chief-tain" procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 6 a. m. de hoy, con buen estado de sanidad, de 127 toneladas, 7 tripulantes, 2 días de mar, 2 pasajeros de cubierta, trayendo mercaderías generales y á la consignacion del Señor Carlos Abrahams.

Enero 5.—La Goleta N. americana "Moravian" se hizo á la vela á las 6 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Glaser, llevando la tripulacion que trajo, mercaderías de tránsito y despachada por el Señor Hopman.

Enero 6.—La Goleta nicaragüense "Tagus" procedente de Bluefields, fondeó en este puerto á las 6 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor C. Casanova, en buen estado de sanidad,

del porte de 5 toneladas, 5 tripulantes, 5 días de mar, trayendo 3 pasajeros de cubierta, hule de tránsito y á la consignacion de su refetido capitán.

Esta misma Goleta se hizo a la vela á las 6 p. m. del día ocho del citado mes, con destino á San Juan del Norte, llevando los pasajeros y carga que trajo y despachada por su referido capitán Señor Casanova.

Enero 9.—El Vapor ingles "Nile" procedente de Colon, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Herbet, trayendo 103 tripulantes, 1 pasajero, Señor Pardo; mercaderías generales, buen estado de sanidad, y á la consignacion del Señor J. F. Reeve.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Jueves 15.

1.—En el juicio entre el Banco Nacional y Don Santiago Millet, resultó sorteado Conjeuz, el Licdo. Don Salvador Jiménez, en subrogacion del Señor Magistrado Páez.

2.—En la mortal de Don José María Mora, se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Carranza.

3.—En la causa contra Hermenegildo Madrigal y Chacon, se aprobó la sentencia de 2<sup>a</sup> Instancia.

4.—La instruccion seguida por extravío de un protocolo en San Mateo, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, 15 de Enero de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala Segunda.**

1.—Se mandó pasar á 1<sup>a</sup> Instancia, para la práctica de una diligencia, la instruccion sobre heridas dadas á Magdaleno Marin y Paula Valerio Araya.

2.—En un escrito del Señor José Villalobos, acusando desercion al Señor Felix Arce, se pidió informe á la Secretaría.

3.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Domingo Alvarado (a) Guape, por herida y robo.

San José, 15 de Enero de 1880.

El Secretario,—N. GALLÉGO.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

Testimoniado lo conducente de la causa criminal seguida contra el Señor Francisco Láscars, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, formóse causa por igual delito á la Señora Tomasa Salazar y Alvarado, madre de Láscars, mayor de sesenta años, viuda, oficios domésticos y tambien de este vecindario y resulta:

Que á mediados de Febrero próximo pasado, como á las cinco de la tarde se presentó un hombre que supieron luego llamarse Estéban Aguilar, vecino de

Escasú á la casa de Láscars en esta Ciudad, en que hay un departamento ocupado por la Salazar, pero comunicado por una puerta con la vinatería de aquel, y llamando cautelosamente á la Señora Salazar, sacó de unas alforjas dos botellas y se las entregó recibiendo de ella unas monedas como precio, y al marcharse le recomendó la reserva.—Por estas especiales circunstancias y por la botella, juzgaron los testigos presenciales, Señores Juan María Mondragon y Don Vicente Hernández, que era aguardiente clandestino el contenido de las mismas y esta inferencia está de acuerdo con la aprehension que los Guardas del Gobierno hicieron la tarde del 17 de Febrero del corriente, de dos botellas de aguardiente clandestino en el dormitorio de dicha Señora; y de ser el aguardiente de fábrica clandestina consta por el reconocimiento pericial. La procesada en sus actos personales narra el hecho en los mismos términos, afirmando que fué á Estéban Aguilar á quien compró tales botellas para un remedio. El infrascripto Juez en atencion á que el cuerpo del delito está probado con la aprehension, el reconocimiento y la confesion de la Salazar; á que aunque por hallarse el cuerpo del delito en poder de ésta, era la persona llamada por la Ley, á sufrir la pena de su infraccion, no obstante, deja acreditado con declaraciones contestes que hubo ese aguardiente del Señor Estéban Aguilar, contra quien se sigue en este mismo Juzgado un procedimiento criminal por el delito de destilacion, pues aunque aquellos testigos no reconocieron el contenido de las botellas por los antecedentes que refieren y por el juicio criminal ántes indicado, puede lógicamente sentarse como un hecho positivo, mientras no se pruebe lo contrario, que las dos botellas que Estéban Aguilar entregó en cambio de unas monedas á la Salazar, eran de aquel licor, y que son las mismas que en la tarde del 17 de Febrero fecha contemporánea con la adquisicion, aprehendieron los Guardas en la casa de Láscars, departamento ocupado por la Salazar; y á que por una rara circunstancia no puede todavía reprimirse el delito cometido de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, apesar de hallarse justificado el delito mismo desde que por él se persiguió á Don Francisco Láscars, porque establecida por la ley la exencion de pena al que diga y pruebe de donde hubo el contrabando, es necesario cumplir esa prescripcion y continuar las pesquisas en descubrimiento del verdadero culpable, por sentencia dictada á las once del veinticinco de Agosto último y con presencia de los artículos 701 y 884 Código de Procedimientos y 3<sup>o</sup> del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, absuelve de toda pena y responsabilidad por el delito mencionado á la Señora Salazar, sin derecho á ser indemnizada porque hubo mérito para procesarla; y mandando testimoniar lo conducente para el juzgamiento de Estéban Aguilar por resultar que aquella compró el aguardiente á este Señor.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Ha-



cienda, fué confirmada esta resolución en todas sus partes, á las cuatro de la tarde del veintinueve de Noviembre próximo pasado.—Devuelta la causa á esta Oficina, quedó ejecutoriada la sentencia.

San José, Enero 14 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

## REMATES.

A las doce del día veintitres del mes presente, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: Un terreno situado en la calle del Panteón, que va para Mata-Redonda, Distrito noveno, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Don Calixto Acosta; Sur, con la calle de Mata-Redonda; Este, terreno de Juan Fernández; y Oeste, propiedad de Vicente Cervantes y Silvestre Solís, constante de dos mil setecientos veinte y cinco varas cuadradas, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo sexto, folio quinientos setenta y nueve, finca número tres mil cuatrocientos nueve, Oriental, inscripción número uno. Valorado en quinientos pesos.—2º Un cafetal situado en el barrio de la Puebla de esta Ciudad, Distrito 3º de este Canton, lindante: Norte, casa y solar de la Señora María Venégas; Sur, calle de por medio, casa y solar de la Señora Agueda Venégas; Este, terreno del Señor Atanasio Mena; y Oeste, con la casa de Juana Mena; constante de un cuarto de manzana, poco más ó menos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo octavo, folio ciento cuarenta y cinco, finca número tres mil dos, Oriental, inscripción número uno. Valorado en quinientos pesos.—Ciento veintiocho pesos cincuenta y cinco centavos en un terreno dividido con cercas en dos porciones y además una calle de entrada, sito en el barrio de Mata-Redonda, Distrito noveno de este Canton, lindante: Norte, terreno de Basilio Castro; Sur, idem de Don Vicente Aguilar, calle en medio; Este, propiedad del mismo Castro; y Oeste, idem de Vicente Cervantes, constante el terreno como de manzana y media, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y segundo, folio quinientos sesenta y siete, finca número tres mil ochocientos cincuenta y tres, Oriental, inscripción número uno. Valorada esta finca á ochocientos pesos manzana, su valor total, es mil doscientos pesos; es coadjudicatario en el resto del valor, sea un mil setenta y un pesos cuarenta y cinco centavos, el único heredero, Juan Castro.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de María Concepción Castro, y se venden para pagar deudas, el quinto y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 13 de 1880.

A. A. CASTRO.

D. Arroyo.—Donato Iglesias.

A las doce del día veintitres del presente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: Una consola de mármol, y espejo, valorada en \$ 59.—Una mesita pequeña, quebrada, en \$ 1.50 cts.—Un espejo quebrado, en \$ 8.50 cts.—Un sofá en buen estado, en \$ 30.—Seis sillas de crin, y de resortes, á tres pesos cada una.—Una poltrona, id. id. en \$ 20.—Una mampara de manta, en \$ 4.25 es.—Una cómoda de madera, \$ 12.—Un lavatorio de madera, viejo, \$ 10.—Nueve sillas petatillo, á 50 cts., cada una.—Dos cuadros al óleo, \$ 3 cada uno.—Una cocina de hierro, en \$ 34.—Un cajón, para lavadero, \$ 2.50 cts.—Una escalera grande, en \$ 4.—Un lote de madera, en \$ 16.—Una mesa redonda, buena, en \$ 8.50.—Un sofá, de crin, de resorte, en \$ 20.—Un mostrador ó alacena, en \$ 12.—Una poltrona de petatillo amarillo, en \$ 3.50.—Un piano, \$ 150.—Una lámpara, \$ 25.—Otra poltrona de petatillo amarillo, en \$ 3.50.—Una poltrona de cerrar, en \$ 3.—Una urna vertical, y su mesa, en \$ 12.—Un tigrillo de resaca, en 50 cts.—Una pilastra de madera, en \$ 4.—Otra escalera, en \$ 1.50.—Un mapa, en \$ 1.50.—Una mesa redonda, en \$ 6.—Otra mesa cuadrada, en \$ 6.—Otra id. id. quebrada, en \$ 2.—Otra id. id. id., más grande, en \$ 3.—Una máquina para picar raíz, en \$ 17.—Tres galápagos, con tres frenos, en \$ 3.—Otro id. de hombre, en \$ 5.—Un fuste viejo, en \$ 2.—El taller de Fotografía, con todos sus útiles, negativas, mamparas, máquinas, sillas, &c., en \$ 1,000.—El Leguito, en \$ 6.—El cuadro de Leon XIII, en \$ 6.—Una carpeta para mesa de sala, en \$ 4.—Cinco cajones vidrios, tres enteros, y dos abiertos, en \$ 50.—Un cajón con diez bombas, en \$ 170.—Un barril de alquitran, empezado, en \$ 30.—Una tina para baño, en \$ 10.—La casa de dos pisos, paredes de ladrillo, constante de quince varas de frente, por cuarenta de fondo, disminuyendo el ancho en el fondo, á doce varas, y el solar en que está ubicada, de igual frente y fondo de la casa, sitos en la línea Norte, de la calle real del comercio, Distrito primero de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de esta testamentaria; Sur, id. de herederos de Santiago Rojas, y Doña Carmen Castillo, ca-

lle real del Comercio, en medio; al Este, id. de Don Manuel José Carazo; y Oeste, id. de Don Pedro Hidalgo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y seis, folio cuatrocientos cinco, finca número trece mil quinientos cincuenta y tres, "Oriental", inscripción número uno, y valorada en quince mil pesos, \$ 15,000.—Un solar situado en el mismo Distrito y Canton, constante de veintidós y media varas de frente, por treinta y cuatro de fondo, al lado Sur, y veintiocho al lado Norte; lindante por este rumbo, con casa y solar de Don Manuel José Carazo; al Sur, casa de Don Pedro Hidalgo; al Este, con propiedad del mismo Señor Carazo; y al Oeste, calle en medio, casa del Ilustrísimo Señor Obispo; finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo séptimo, folio trescientos cincuenta y tres, finca número siete mil doscientos ochenta y siete, "Oriental", inscripción número uno; valorado en dos mil pesos, \$ 2,000.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Eduardo Juan Hoey y Collins, que fué mayor de edad, artista, y de este vecindario, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas, de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 14 de 1880.

C. SÁENZ.

Ramon Cordero. | Donato Iglesias.

1.—

## EDICTOS.

Jorge C. Milanés, Juez de Hacienda Nacional:

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Salvador González, contra quien se ha dictado en esta causa, con fecha de ayer, auto motivado de prisión por el delito de fábrica y venta de aguardiente clandestino, y le prevengo se presente á las cárceles de esta Ciudad, en el preciso término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz juzgándole como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos de la tarde del día nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.

Juzgado de Hacienda de la República.

JORGE C. MILANÉS.

Natividad Rodríguez.—Urbino Castro.

PEDRO ZUMBADO, Alcalde Segundo de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Don Francisco Montero y Montalban, que fué mayor de edad, casado, militar de profesión y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducir sus derechos en dicha mortuoria, á la cual se ha dado principio en este Despacho.

Juzgado 2º de esta Ciudad.—San José, á las once de la mañana del día 15 de Enero de 1880.

PEDRO ZUMBADO.

Francisco Bendaña.—Rafael Monge.

## REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.—Habiéndose admitido al Licenciado Don Francisco Canot, la renuncia que hace del cargo de Alcalde suplente de esta Capital, se ha nombrado en su reposición á Don Rafael Elizondo.

Gobernacion de la Provincia. San José, Enero 15 de 1880.

2 v—1

C. ESQUIVEL.

Orden.—Con el saludable fin de que las aguas infectas procedentes de los desagües y patios interiores de las casas de habitación de esta Ciudad, no produzcan los perniciosos efectos que se notan por causa de su estancamiento, se impone á todos los dueños ó inquilinos de las casas y solares de la misma, la obligación de dar curso libre á la paja de

agua de su respectiva morada, desde las seis de la tarde á las seis de la mañana del día siguiente, á fin de arrojar, por este medio, fuera de la Ciudad, los miasmas que infectan la atmósfera de la misma; bajo la conminación de uno á cinco pesos de multa, que se impondrán irremisiblemente al que deje de verificarlo.—El Señor Agente 2º Principal de Policía de esta Ciudad, queda encargado de hacer efectivas las órdenes relativas á la salubridad pública, que se hayan dictado ó dictaren en lo sucesivo.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 13 de 1880).

C. ESQUIVEL.

8. v. 3...

## ORDEN.

Necesitando la autoridad gubernativa datos diarios y exactos del mayor ó menor progreso de la fiebre que se ha desarrollado en esta Capital y del número de enfermos encargados al cuidado de los médicos de esta Ciudad, segun su edad, estado, condicion y demas circunstancias que merezcan mencionarse, prevengo á todos los Profesores de medicina de la misma, que diariamente y á las doce del día deben pasar á este Despacho, un cuadro estadístico y especificado del número y nombre de los enfermos que asisten y de los casos nuevos que se presenten, con especificacion de la enfermedad de que adolezcan, del grado de progreso ó declinacion de ésta; edad, estado, condiciones y demas circunstancias especiales, á fin de dictar oportunamente, de acuerdo con el Proto-medicato, las medidas higiénicas que se estimen más convenientes.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 13 de 1880.

C. ESQUIVEL.

8 v 3

AVISO.—En aclaracion de la órden de esta Gobernacion, publicada en la Gaceta de hoy, hago saber á los Señores Profesores en medicina, que, siendo el objeto de ella tener conocimiento del número de personas invadidas de la enfermedad reinante, deben concretar sus partes diarios á especificar solamente los individuos que estén atacados de ella, el pronóstico que hubieren formado acerca de su resultado é informarme diariamente si han tenido ó no menos casos.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 14 de 1880.

C. ESQUIVEL.

7 v 2

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes.

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calnek.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urutúa.

Grecia.—La de "Grecia."

## REVISTA INTERIOR.

El nuevo vapor Alajuela.—Ayer arribó al puerto de Puntarenas el vapor de guerra, comprado recientemente en California por comision del Gobierno costarricense.—A reserva de dar despues una descripcion completa de la nueva nave que viene á aumentar

la marina nacional, dirémos que el Excelentísimo Señor General Presidente, que tuvo ocasion de visitarlo, está plenamente satisfecho de sus condiciones para la navegacion y para el servicio á que está destinado.

El vapor Costa-Rica que llegó el 13 del corriente, trajo, entre otros materiales para el Ferro-carril, el gran punto de hierro para el rio de la Barranca.—Llamamos la atencion muy particularmente á los que fuera del pais creen ó afectan creer que la obra del Ferro-carril es una farza, y á los del interior que en presencia de los hechos teniendo ojos no ven y que ni imitan siquiera al Apóstol incrédulo.

Empresa urbana de transporte.—El Señor José Feo, ha organizado un nuevo servicio de "Omnibus", coches y carros que destinan al transporte de pasajeros y carga en esta Ciudad, y particularmente al que hay entre ésta y la Estacion Central del Ferro-carril. Como se ve en el aviso publicado en este Diario, habrá en este servicio exactitud, seguridad y baratura, estando organizado como lo demanda ya el progresivo movimiento de la Capital.—Recomendamos, pues, al público, esta empresa, manifestando que la mayor garantía que ella puede ofrecer son las condiciones personales que para el caso, tiene el conocido empresario.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Guanacaste, con fecha 12 de Enero, dirige el que sigue:

"Como las vias de comunicacion son las que ponen en contacto las poblaciones, para que éstas se engrandezcan por medio del comercio mutuo, y en los lugares donde dichas vias son descuidadas, naturalmente en lugar de progresar, se notará el retroceso; así es que convencido de esto, todo mi anhelo es por mejorar éstas; y al efecto ya se ha puesto manos á la obra, tomando para ello el producto de la contribucion subsidiaria, cuyo cobro se está llevando á efecto con la actividad debida, para proporcionar cuanto ántes los fondos necesarios que se deban invertir en el trabajo de la composicion de los caminos.

Actualmente se está construyendo un hermoso puente en el paso de los "Bueyes," cuya obra, abrigo la esperanza, que estará concluida á mas tardar el último del presente mes; dicho puente es de suma necesidad para el servicio público, porque en la estacion de las lluvias se pone intransitable el rio y el individuo que se atreva á pasarlo difícilmente sale ileso, habiendo cada año uno ó dos ahogados en dicho punto.

Tambien se va á dar principio á otro puente en el paso real del rio de esta Ciudad en el camino que conduce á la Villa de Bagáces, estando ya labrándose la madera necesaria para su construccion.

Iguualmente está en via de construccion la reparacion del puente del rio del Salto, el cual se va á formar enteramente de nuevo, porque el que actualmente existe está en estado peligroso.

Los tubos de la cañería que existen abandonados en diferentes puntos de la Provincia, se están reuniendo paulatinamente en esta Ciudad; para evitar así la completa destruccion de ellos, y poderlos ocupar cuando el caso llegue, pues no es muy difícil que la obra de conducir el agua á la plaza de ésta se realice muy pronto.

Tanto para la conduccion de la cañería como para las obras ántes relacionadas, la Honorable Municipalidad de este Canton, suministra de sus fondos los recursos que para ello se necesitan, habiendo facultado al que suscribe para dirigir esas obras y para disponer la mejor inversion de dichos fondos."



**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

Las noticias de la guerra del Sur Pa- cífico son importantes:

El General Prado, Presidente del Perú y director de la guerra, partió inopinadamente del Callao en el vapor que zarpó de ese puerto el 18 de Di- ciembre con dirección á Panamá.

Este suceso produjo gran sensación en Lima y toda la República; y ha da- do por consecuencia la revolución que estalló el 21 del mismo mes, y de la cual surgió la dictadura del Coronel Don Nicolás de Piérola, proclamada po- pularment; en Lima y secundada por toda la Nación.

El movimiento revolucionario fué rá- pido y decisivo, hubo combate en la plaza de la Inquisición y la Principal de Lima el día 21, resultando como 60 combatientes muertos y 200 heridos.— El General La Puerta, sucesor consti- tucional del Presidente Prado, tuvo que ceder el puesto al caudillo de la Revo- lución, mediando para ello algunas co- misiones de personas importantes, entre ellas el Ilustrísimo Arzobispo de Lima.

El Dictador Piérola está reconocido como tal en casi todo el Perú y ha or- ganizado su Ministerio de la manera siguiente.

DR. PEDRO JOSE CALDERON, R. E. y Culto.

C. DN. M. IGLESIAS, Guerra.

CAP. DE NAVIO DN. M. VILLAR, Ma- rina.

DN. NEMESIO ORBEGOSO, Gobierno.

DR. F. PANEZO, Justicia.

DR. M. A. BARINAGA, Hacienda.

DN. MANUEL M. ECHEGARAI, Fo- mento.

Por lo que respecta al teatro de la in- vasión, despues de la partida del Gene- ral Prado para Lima, quedó con el man- do del ejército peruano el General Mon- tero, quien reúne fuerzas para hacer frente á los invasores, que están apode- rados de la Provincia de Tarapacá, no obstante las noticias de un triunfo de las fuerzas comandadas por el General Buendía en la ciudad de Tarapacá.— Se asegura la captura de la lancha de vapor Alea peruana, ejecutada por la nave chilena Amazonas en las cercanías de Ballenita, puerto ecuatoriano.

Para que pueda apreciarse mejor la situación actual del Perú, copiamos tes- tualmente, á continuación, un editorial del Nacional, periódico limeño, de 29 de Noviembre último.

“ En el corto espacio de cuarenta días, ha ido muy lejos el triste itinerario de nuestros desastres, y los días 8 de Octubre, 2, 19 y 20 de Noviembre, recordando las fechas nefastas de Angamos, Pisagua, San Francisco é Iquique, llevarán á la posteridad, en los bronceos de la historia, todo este cúmulo de desgracias;

“ La pérdida de nuestro poder marítimo; “ La pérdida de nuestros mejores blindados; “ La pérdida de nuestro Contraalmirante Grau y nuestros más dignos marinos; y “ La pérdida de la campaña naval; “ La pérdida de Pisagua; “ La pérdida de sus fortificaciones y artille- ría;

“ La pérdida de muchos de nuestros solda- dos, heridos y prisioneros; “ La pérdida de una vía militar, férrea de 50 millas, con las importantes posiciones del Hos- picio, Dolores, Santa Catalina, Agua Santa, y entre medio de éstas, la insuperable y estra- tégica altura del cerro de San Francisco;

“ La pérdida de nuestros parques, armamento y cañones; “ La pérdida de nuestros almacenes y depó- sitos de víveres. “ La pérdida de la primera campaña terres- tre;

“ La pérdida de Iquique, con sus fortifica- ciones, artillería, Ferro-carril de 26 millas y telégrafo;

“ La pérdida de Patillos, con sus Ferro-car- riles y Telégrafos, hasta Lagunas.

“ Todo esto quiere decir que hemos sufrido: “ La pérdida de nuestro territorio hasta el grado 19;

“ La pérdida de más de 1,800 léguas cuadra- das, de superficie del Perú;

“ La pérdida de cerca de 200,000 habitantes de población;

“ La pérdida de 20,000,000 de pesos fuertes, en oficinas salitrales;

“ La pérdida de nuestras rentas de guano y salitre, importantes libremente, 10,000,000 por año, en metálico, y en fin....

“ La pérdida de la integridad y los más ca- ros derechos del Perú, como nación independien- te y soberana!!!!!! “ Por todos los poros de nuestro organizamo- mana la sangre de nuestra vergüenza y del vi- lypendio que un puñado de funcionarios indig- nos por su ineptitud, sobre la República han echado.

Tomamos de la Estrella de Panamá de 8 del corriente mes, las noticias que juzgamos más importantes relativas á Europa.

Nueva York, Enero 5.

De Constantinopla anuncian que Sir Austin Layard, con la aprobación de Lord Salisbury, ha arreglado la dificultad que había surgido con la Puerta sobre el Ministro mahometano arrestado, el cual ha sido puesto en libertad, y el Gobierno turco ha dado una satisfacción in- formal.

—De París telegrafían al “Times,” que los hielos del Sena han destruido el Puente de los Inválidos, y que se esperan nuevos desastres.

Nueva York, Enero 6.

De Dublín anuncian que en Galway, Irlanda, hubo desórdenes causados por la expulsión de los arrendatarios. La policía hizo fuego sobre el pueblo é hirió á un hombre.

—De París notician que los departamentos ministeriales de toda la Izquierda se han adhe- rido al Gabinete de M. de Freycinet.

—Se ha publicado un decreto que perdona á otros 150 comunistas.

—Despachos especiales de París predicen que quizá para el 16 habrá un nuevo ministerio francés, presidido por M. Freycinet, que con- servará la cartera de obras públicas, y en el cual tendrá la de Relaciones Exteriores, M. Waddington.

—En la mañana del 29 de Noviembre se cele- braron las nupcias del Rey de España con la Archiduquesa María Cristina. Desde muy tem- prano se notó animación en las calles de la co- ronada villa, todas colgadas y llenas de bande- ras. Las tropas cubrieron toda la carrera des- de el Palacio á Atocha. En los sitios donde se fijan los anuncios de teatros, se leían los deta- lles de las corridas de toros; los cafés estaban inundados de forasteros.

La caremonia de la mañana del 29 de No- viembre, se pareció tanto á la de Enero de 1872, que es inútil hacer una descripción.

—Un telegrama de la Ciudad del Cabo al “Times” de Londres, dice: “La captura de las posiciones de Secocconi, ha dado el golpe de gracia á las perturbaciones de los naturales en el Sur de África.

Nueva York, Diciembre 30.

Los afganos se concentraron para atacar al General Roberts, pero él pronto envió fuerzas contra ellos, y los obligó á huir.—Parece que la derrota fué general. Al día siguiente el Ge- neral Roberts debia recupear á Cabul y posesio- narse de Bala Húsar. El confirma la noticia de habersele incorporado las fuerzas del General Gough.

—Dice un corresponsal de San Petersburgo, que sabe que se han dado de una manera signi- ficativa, los primeros pasos para una intelligen- cia entre Inglaterra y Rusia. Despues agrega: “Sábese que aquí se sentirá la mayor satisfac- ción en las altas regiones oficiales, si puede efectuarse un arreglo.”

—El Senado español ha aprobado el proyec- to para la abolición de la esclavitud en Cuba.

—Varias casas de comercio se quemaron el domingo en Boston, casi todas aseguradas.— Las pérdidas se calculan en un millón de pesos.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL**

**Observaciones meteorológicas verifica- das en la Ciudad de San José.**

Enero 14 Termómetro centigrado.			
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
14, 50	22, 00	18, 25	18, 25
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y esc.	Claro y esc.	Claro y esc.	
Barómetro: Término medio 26, 248			

**TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.**

**Capítulo I.**

ENSAYO DE UNA TEORIA, DEL VALOR ABSOLU- TO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

**§ XI.**

**Continuacion.**

**3.—AUTORIDAD SUPREMA ESTABLE.**

**Semi-sedentarios.**

**Sedentarios:** Araucanos, antiguos in- dios de Guatemala y del Perú; Waha- bis; Oman, antiguo reino de Egipto; Inglaterra despues del siglo X.

Luego, finalmente, vienen las Socie- dades que más valen, las grandes na- ciones civilizadas, que entran en la ca- tegoría de Sociedades triplemente com- puestas.—El antiguo México, el Imperio Asirio, el de Egipto, el Imperio Ro-

mano, la Gran Bretaña, Francia, Ale- mania, Italia, Rusia, han alcanzado este grado de composición, y algunas una faz quizá algo más avanzada.

Estas Sociedades valen más, porque son resultado de un mayor grado de evolución social, y la acumulación de mayor número y más diferenciados ele- mentos sociales, organizados bajo un orden cada vez más complicado.—Las Sociedades organizadas bajo un pié mi- litar, valdrán menos que las que lo es- tén bajo un pié industrial; y en mi sentir, éstas valdrán más que las puramen- te comerciales. Apesar de la afirma- ción de E. Seebohm, [1] relativa al va- lor de los pueblos mercantiles, cuyos caracteres distintivos son, en su sentir, la tenacidad en el modo de existir; yo creo que no pueden existir pueblos co- merciales sin una gran base industrial, ó cuando ménos, agrícolas en ventajo- sísimas condiciones. “Los anales de Holanda ofrecen los testimonios más irrecusables que hay en la historia de la vitalidad nacional, sobreviviendo, á pesar de las mayores calamidades na- turales. En una palabra, Holanda es el ejemplo más notable de la tenacidad en el modo de existir—dice Seebohm— tenacidad que hemos señalado como ca- racterística de los pueblos mercantiles.” Sin embargo, si profundizamos en la historia de las naciones mercantiles, ve- rémos que estas aptitudes no son hijas exclusivamente del carácter mercantil, sino de la fuerza productora del suelo, carácter emprendedor de los habitan- tes, configuración del terreno, etc., que han sido causas productoras del movi- miento mercantil.—Desde el pueblo fe- nicio al pueblo inglés, todos los pueblos comerciantes han tenido por base de su prosperidad mercantil, una gran poten- cia manufacturera (2).

Entre las civilizaciones, la última va- le más, si ha sabido heredar las cuali- dades adquiridas por las anteriores.— Las naciones, cuya civilización sea con- vergente, valdrán más que otras cuya civilización sea divergente (por ejem- plo, valdrán ménos la China y el Japon ántes de estallar la revolución que ha cambiado su manera de sér). Los com- ponentes del cuerpo social, con el tras- curso del tiempo, han mejorado como organismos [3], como partes de una agrupación, como simples entidades fi- siológicas, y la guerra y otras causas han motivado la selección y el consi- guiente mejoramiento por desaparición de los individuos y agrupaciones infe- riores, y predominio de las superiores [4].—La mera coexistencia de ciertas cualidades propias de los individuos de una sociedad, es ocasión de un mayor valor de esta sociedad. Un pueblo que tenga un movimiento mercantil dado, valorable en a, y otro pueblo que tenga un movimiento científico valorable en b, valdrán ménos dichos pueblos separada- mente, y sus condiciones apreciables por a y b serán inferiores á las de un sólo pueblo, en cuyo interior se obser- ve un movimiento comercial y científico a b. Hoy, por ejemplo, trátase de fundar en París un Museo comercial é industrial, donde se pondrán á disposi- ción del público las primeras materias procedentes de todos los puntos del glo- bo, así como las trasformaciones que re- ciben en la industria. Todos los pro- ductos serán clasificados metódicamen- te, á fin de que el hombre científico, y

(1) De la reforma del derecho de gentes, por Federico Seebohm.

(2) Lenormante en su obra “L'humanité dans l'antiquité,” nos da precisas indicaciones sobre las industrias de los fenicios.

(3) Los vedas distinguían apenas el blanco del rojo; en los cantos homéricos el cielo no es azul, y el color de las plantas les es desconoci- do, etc.—Vide Hugo Mangus.—Histoire de l'évolution du sens des couleurs.

(4) Alex Ecker.—La lucha por la existencia en la naturaleza y la vida de los pueblos. Con- stanz, 1871.—J. Hedwald.—Ausland, 1872, núm. 5 y 6.

á la vez el comerciante, el industrial ó el simple consumidor, puedan fácilmen- te adquirir los datos ó noticias que de- seen: procedencia, fabricación, puntos de compra, venta ó consumo, todo lo cual estará representado en cuadros y planos trazados con claridad, y que con- tenderán datos geográficos de interes ge- neral. Este Museo puede contener bi- blioteca, salon de conferencias, y será un centro comercial y científico á la vez. En él se notará la acción benefi- ca de la ciencia en el comercio, y la reacción del comercio á la ciencia, y los individuos pertenecientes á institu- ciones científicas, apreciarán lo que les sirve el comercio, y le apoyarán; á su- vez los comerciantes se cerciorarán de la utilidad que puede prestarles la cien- cia.

Las sociedades que más valen, son las que tienen un espíritu superior, las que están llamadas á realizar un fin más elevado, las que en la vida de la humanidad tienen señalado un papel más importante.—Por cima de los pue- blos mercantiles é industriales, están los pueblos en donde el arte adquiere más profundas y variadas manifestacio- nes, donde estas manifestaciones ad- quieren más independencia por el con- cepto bien determinado de lo que es ob- jeto artístico (1) y de lo que pertenece á otra clase de objetos. Quizá valen más los pueblos científicos, las socieda- des científicas, y las religiosas. El ele- mento moral así en los individuos como en las sociedades, como en las institu- ciones, determina su categoría supe- rior, y por lo tanto un mayor grado de valor intrínseco.

(Continuará.)

(1) Gladstone hace notar [Prefacio á la obra de Henry Scholliemann.—Myèneses traduit, de l'anglais par J. Girardid], que “en la época en que vivía Agameuon las obras de arte no eran meros ornatos, sino más bien como su mismo nombre lo indica (Keymelia), la forma bajo la cual se acumulaba la riqueza.

**SECCION DE AVISOS.**

**Ferro-carril del Atlántico.**

Se necesitan prontamente unos (cien) 100 trabajadores buenos para los trabajos del contratista M. C. Keith, entre el rio “Reven- tazon” y el rio “Sucio”.

Mesada con comida... \$ 20.00

Jornal sin comida... „ 1-25

Véanse con

D. P. CAMERON.

Agente del contratista en CARTAGO. S. v.—5.

**AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880.**

La Tejería de San Antonio de Desampa- rados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para cons- truir, procurando ante todo la conservación de las maderas, dirijan sus órdenes con an- ticipación, á fin de no verse privados de tan buen material.

La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad.

San José, Enero 10 de 1880 15 v l d

“LA MUJER”.—Lectura para las fa- milias.

Revista quincenal redactada exclusivamen- te por Señoras y Señoritas, bajo la dirección de la simpática escritora

DOÑA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER. Recibe suscripciones en esta Capital.

El Agente,

ELOY TRUQUE.

San José, Enero 15 de 1880. 10 v l d

LA PASTELERIA FRANCESA se ha trasladado á la casa n° 61, calle de Cuesta de Moras, y se encuepren de venta caramelos por mayor y al menudeo.

San José, Enero 15 de 1880. 3 v l



**Empresa de coches y carros.**

Deseoso el que suscribe de facilitar al público transeunte, comodidad y economía, establecerá desde el primero del próximo Febrero, un servicio de "Omnibus," de la Estación del Ferro-Carril Central, al centro de la Ciudad y viceversa.

El precio es el mínimo de **10 centavos** por persona.

Las horas de salida de los "Omnibus" son las siguientes:

**Tren de la mañana.**

Saldrá de la Admon. de Correos á las 6½ Id. del "Hotel Victor" á las..... 6¼

**Tren de la tarde.**

Saldrá del "Hotel Vigne" á las..... 2¼ Id. de la Esq. del Pcto. á Amon. de C. 2½ Id. del "Hotel Victor" á las..... 2½

**Días festivos.**

Saldrá de la Admon. de Correos á las 10½ Id. del Hotel "Victor" á las..... 10¼

**Regreso de los Trenes.**

Estarán listos los "Omnibus" en la Estación, á la llegada de los trenes, y los pasajeros pueden apearse en el tránsito, hasta el "Hotel Vigne."

Tambien hay carruajes finos, á la orden siempre que sean pedidos con la debida anticipación.

NOTA:—Los asientos serán pagados al mentar en el "Omnibus."

La Empresa cuenta con elementos suficientes para el transporte de mercancías, entre la Ciudad y la Estación ó viceversa, cobrando el moderado precio de **5 centavos** por saco de café, y en esta misma proporción la demás carga (siempre que por su excesivo peso ó volumen no pueda considerarse como carga común; en cuyo caso el precio será siempre equitativo, pero convencional.)—En muebles y cargas delicadas tambien será convencional.

Tambien se seguirá dando el acostumbrado servicio de carruajes á las Provincias, barrios ó haciendas y Puntarenas, siempre que los caminos permitan el libre tránsito de los carruajes.

Enterado el público de lo equitativo de mis precios y conocedor de la clase de servicio que doy, no dudo me honren con sus órdenes, pues verá que no trato de explotar la necesidad de transportes, antes al contrario facilitar en cuanto esté de mi parte, la comodidad de mis favorecedores.

San José, Enero de 1880.

El Empresario,

JOSÉ FEO.

3. v. 2 n.

**Colegio de Nuestra Señera de Sion en Alajuela.**

La nueva apertura del Colegio de Nuestra Señera de Sion en Alajuela, tendrá lugar el Domingo 18 ó el Lunes 19 de Enero, como convenga mejor á los padres.

Los padres de familia que no quieran dejar sus niñas en el Colegio, son invitados á comunicar su decisión á la madre Superiora, como los que desean un número para nuevas alumnas.

Ademas, se pone al conocimiento de las familias los puntos siguientes:

1º Las visitas del miércoles son prohibidas.

2º Las salidas generales son reducidas á tres épocas: la de la semana Santa, la del principio de Julio y la del principio de Setiembre.

3º Se permite á los padres de familia que lo soliciten, que sus hijas vayan á felicitarlos, en el día festivo inmediato al de su cumple años. Otras salidas particulares se arreglarán con la madre superiora.

4º Los que desean que corra de cuenta del Colegio el lavado de la ropa blanca, pagarán \$ 5 por trimestre.

5º Por el uniforme de semana, las niñas pueden todavía traer sus trajes de color, ó dos enaguas negras con corpiños de color.

6º Hasta que el establecimiento sea provisto de baños, las Religiosas se empeñarán á conducir á los de la maravilla, una ó dos veces por semana, las niñas que lo solicitaran, siendo los baños de cuenta de las familias.

7º Las frutas y demas objetos de comida, siendo generalmente perjudiciales á la salud de las niñas y al buen orden del Colegio, son prohibidos. Se aceptarán solamente leche ó vino, chocolate y galletas—siempre remitidos á la portería.

SE ALQUILA una casa bastante grande y cómoda, situada al frente Norte del Instituto Nacional. Para precio y condiciones, entienda con su dueña, DOÑA GUILLERMA C. de ELLERBERG.

San José, Enero 15 de 1880. 6 v 2

El 15 del corriente se desapareció de Puntarenas ó Esparta una mula pequeña, parda, clara, de un paso fino y natural, de fierro desconocido por haber sido pegado en el Salvador, República de donde fué traída.—La persona que la presentare en esta Capital á Don Francisco Frutos, ó á Don Francisco Gallardo, dueño de ella, ó á cualquiera autoridad política en las Provincias, recibirá diez pesos de gratificación.

San José, Diciembre 26 de 1879.

10:—v:—8—

**LECHE! LECHE caliente!**

Desde las seis hasta las ocho de la mañana y de esta hora en adelante fría. La medida de invierno es igual en verano. Se expenderá en el establecimiento del Señor Don Enrique Kilgus, del miércoles siete del corriente en adelante.

San José, Enero 3 de 1880.

FRANCO FERNANDEZ 6 v 5

Wm. N. WHITES.

**Artista y Pintor.**—Hotel de Montañé. Toda clase de rótulos, doraduras, y otros trabajos en pintura ejecutados con esmero y artificialmente. 3 v 3

**SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ."**—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Dirección y Administrador, para el próximo período, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del día en el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clack.

San José, Enero 13 de 1880.

FRANCISCO ECHEVERRÍA, 15 v 2 d  
Secretario.

**Club de Carreras de Cartago.**

Por acuerdo de esta dirección las próximas carreras tendrán lugar el Domingo 18 del corriente, las matrículas serán gratuitas y se admitirán hasta el miércoles 14, asignándose un premio de \$ 25-00 al caballo más corredor entre los diez primeros que se matriculen.

Cartago, Enero 9 de 1880.

El Secretario,

JOSÉ JON. RÓJAS

Por mutuo convenio se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social de "A. L. & L. F. Odio," quedando Don Luis Felipe Odio encargado de las existencias y de los créditos activos y pasivos, y continuando en el negocio de la Panadería Cubana.

Cartago, Diciembre 11 de 1879.

Alcibíades L. Odio. Luis Felipe Odio  
15:—v:—13—

**Colegio Josefino.** 30 calle del Correo.—Director, Lloyd Jenkins. Se continuarán las tareas, el 1º de Enero próximo. Se da la instrucción tanto en castellano como en inglés.

Pupilos diarios	\$ 5	mensuales
Clases privadas	" 5	Id.
		24 v 10

**BOTICA DE ULLOA.**

Nº 27, O. calle del Comercio.

En este nuevo establecimiento se encontrará un surtido completo de drogas frescas y medicinas de patente, instrumentos, y artículos de perfumería. Estará abierto de 7 a. m. á 9½ p. m. 10v. 6d.

Oficina de comisiones.

AL COMERCIO.—A LOS ABOGADOS.

En esta fecha hemos abierto esta oficina en la pieza Nº 14, calle del Correo, casa de Don Nicolas Cañas.—Nos haremos cargo de asuntos judiciales en materia verbal, cobro de cuentas, embargos dentro y fuera de esta Ciudad, trabajos de pluma y cualesquiera otros asuntos que en esta materia se nos encomienden. Presentaremos en el Registro de la Propiedad las escrituras que de las Provincias se nos remitan con ese objeto, devolviéndolas oportunamente.

Ofrecemos puntualidad en todo cuanto se nos encargue.

San José, Enero 7 de 1880

FÉLIX MATA BRÉNES.—JORGE MONA.  
6 v 3 d

**Agua Florida, la buena** seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26. —v.—25

**CORREO DE ULTRAMAR.**—Se ha recibido la prima para los suscritores en 1880.

Los que deseen recibirla ocurran al infrascrito.

San José, Diciembre 26 de 1879.

M. MACAYA. 6 v 5 d

**Salud y felicidad al pueblo Costarricense en el año nuevo**

**OJO Y OJOS,** á la gran falsificación.—Mr. A. Labarthe hace saber al público en general, que ha mandado buscar plata á Europa, para seguir su viaje al Japon, y que no ha vendido ni venderá el secreto de su famoso Elixir, y si por casualidad vendiere algunos miles de frascitos, lo anunciará en el Diario Oficial con el nombre del comprador y la cantidad vendida. Último mes de mi permanencia en este hospitalario país; tomaré á visitarios dentro de cinco años para cumplir con deberes sagrados.

A LABARTHE 8 v 5

**Al Comercio.**—La sociedad mercantil que ha girado en este puerto bajo la razón de

F. Clavera & C<sup>as</sup>

queda disuelta desde el 1º del entrante, de comun acuerdo y por espirar hoy el término legal porque fué constituida.

Los socios que la componian, (con excepción de Don Franco. Clavera que se retiró) Señores Don Juan A. L. Lacheur, Don Guillermo Dent y Don Benjamin A. Lyon como comanditarios y Don Ernesto Rohrmoser como gerente, quedan constituidos en una nueva sociedad que bajo la razón social de

E. Rohrmoser & C<sup>as</sup>

seguirá los negocios de la extinguida firma, de cuya liquidación queda encargada.

Puntarenas, Diciembre 31 de 1879.

E. Rohrmoser & C<sup>as</sup>—F. Clavera & C<sup>as</sup>  
8 v 6 d

**AVISO.**—El Alcalde 3º de esta Ciudad tiene su despacho en la esquina opuesta al Cuartel de Artillería, casa de Don Nicolas Cañas. —3:—v:—3—d.

**AL COMERCIO.**

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California,) el 20 del presente, la barca francesa de 1º clase,

"JANE,"

su Capitan..... Sr. Chabot, y para completar la carga admite café á flete reducido.

Para informes dirigirse á

DUPRAT, ALARD & C<sup>as</sup>

En San José y Puntarenas

San José, Enero 1º de 1880. 15 v 9

**El no comer conserva los dientes.**—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Victor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.— 26 v 15

**PIANCS DE ALQUILER.**

A LÖWENTHAL. 36 v 1 d

DE "GUATEMALA," acabo de recibir un magnífico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la "Amistad" calle de la Pólvora.

Tambien hay semilla de melon, chan, garbanzos y cigarros de tusa.

San José, Enero 8 de 1880

PEDRO HURTADO 10 v 4

SE ALQUILA la casa calle del Comercio esquina á la del Hospital, propia para una tienda. En la misma se venden estantes, billar y otros muebles.

Sobre alquiler entienda con

H. TOURNON & C<sup>as</sup> 6 v 3 d

**CERCA BARBADA.****DE ACERO GALVANIZADO,**

INDESTRUCTIBLE,

fabricada por la Compañía Washburn y Moen, en los E. E. U. U.

Habiendo conseguido ventajas extraordinarias de los fabricantes, desde ahora hasta 1º de Junio estará REDUCIDO EL PRECIO.

Para circulares é informes, se ocurrirá á nuestro almacén, plaza principal.

San José, Diciembre 18 de 1879.

Morrell y C<sup>as</sup>,

Unicos agentes para  
Costa-Rica y Nicaragua.

6. v. 6.—d.

**AVISO.****LORDLY & WERNER**

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.,** ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR,**

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

**BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.**

San José, Diciembre 15 de 1879

26v. 13.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.